

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

	,				
N	ш	m	P	rn	١:

Referencia: EX-2022-39014161- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-39014161- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica SILVINA MARIA SALVO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LABORATORIO IONISE S.R.L., CUIT N° 30712013695, Legajo N° 2.834, (Rubro Productos Cosméticos).

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica SILVINA MARIA SALVO, Documento Nacional de Identidad N° 17.119.312, Matrícula Nacional N° 14.568, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO IONISE S.R.L., Legajo N° 2.834, con domicilio en la calle (135) Primera Junta N° 2.984, localidad de Villa Libertad, partido de San Martin, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-39014161- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga